



**BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 11 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2017**

PERSONAS CONVOCADAS

Alcaldesa

Doña Yolanda Seva Ruiz

Concejales/as

Doña María Dolores Tomás López
Don Antonio Pomares Catalá
Don Ignacio José Soler Martínez
Don Francisco José Soler Sempere
Don Alejandro Escalada Villanueva
Doña Ana Antón Ruiz
Don Francisco Vte. Carbonell García
Doña M^a Mercedes Landa Sastre
Don Samuel Ortiz Pérez
Don Miguel Zaragoza Fernández
Doña Encarnación Mendiola Navarro
Doña María Dolores Gadea Montiel
Don Santiago Buades Blasco
Doña Ana María Blasco Amorós
Don José Pedro Martínez González
Don Ángel Piedecausa Amador
Don Luis Jorge Cáceres Candeas
Doña Gema Sempere Díaz
Doña Eva Mora Agulló

Secretario

Don Antonio Sánchez Cañedo

Interventora

Doña María Esperanza Burdeos García

En la Villa de Santa Pola, siendo las diecisiete horas cuarenta minutos del día veintiocho de julio del año dos mil diecisiete, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Yolanda Seva Ruiz, con el fin de celebrar sesión ordinaria, las personas que al margen se anotan, no asistiendo el Sr. Andréu Cervera; componentes todos ellas de la Corporación Municipal, y asistidas por el Secretario Don Antonio Sánchez Cañedo y la Sra. Interventora Doña María Esperanza Burdeos García, con el fin de tratar cuantos asuntos fueron puestos en su conocimiento a través del siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) SECRETARIA, RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN:

1. APROBACIÓN BORRADORES ACTAS ANTERIORES.
2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

- a) Acusando recibo de la Moción para la creación de una mesa de trabajo para la recuperación integral de la cuenca del Río Vinalopó.
- b) Acusando recibo de la Moción sobre la recuperación de la asignatura de Filosofía.
- c) Acusando recibo de la Moción en defensa de la gestión pública del servicio de emergencias 112 y por una mejora de las condiciones laborales de sus trabajadores.

d) Acusando recibo de la Moción a favor de una financiación justa.

3. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

a) DACIÓN CUENTA ACTAS: DEL 23/06/2017 AL 18/07/2017 (Actas núm. de la 47 a la 55).

b) DACIÓN CUENTA ACUERDOS

- Junta de Gobierno Local del 7 de julio de 2017. FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. DESIGNACIÓN LETRADO Y PROCURADOR EN ACTO DE CONCILIACIÓN PREVIO.

c) RATIFICACIÓN ACUERDOS

4. DECRETOS ALCALDÍA.

a) DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA: DEL 26/06/2017 AL 24/07/2017.

b) DACIÓN CUENTA DECRETOS ESPECÍFICOS.

c) RATIFICACIÓN DECRETOS.

5. DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.

B) PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.

6. RATIFICACIÓN APROBACIÓN NOMBRAMIENTOS NUEVOS REPRESENTANTES SINDICALES COMISIONES OBRERAS ADL.

C) HACIENDA, CONTRATACIÓN PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

7. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.

8. PROPUESTA ADQUISICIÓN COMPROMISO DE ASUMIR LA TITULARIDAD VIALES EN CARRETERA N-332 EN INTERSECCIÓN CON LA CV-8520.

D) SOSTENIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA.

E) POLÍTICAS SECTORIALES

F) PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES

G) MOCIONES SIN CONTENIDO ADMINISTRATIVO

H) ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

I) RUEGOS Y PREGUNTAS

J) PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por la Sra. Presidenta se declaró abierta la sesión comenzando por:



A) SECRETARIA, RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN:

1. APROBACIÓN BORRADORES ACTAS ANTERIORES.- Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Gadea Montiel, por mayoría, **ACORDÓ:**

Aprobar el **Acta número 10** de la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2017.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA. a) **ACUSANDO RECIBO DE LA MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO VINALOPÓ.**-Se dio cuenta del escrito de Gabinete del Presidente de la Generalitat Valenciana en el que se acusa recibo del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en el que se aprobó la Moción para la creación de una mesa de trabajo para la recuperación integral de la cuenca del río Vinalopó.

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

2. **DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.** b) **ACUSANDO RECIBO DE LA MOCIÓN SOBRE LA RECUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA DE FILOSOFÍA.**- Asimismo se dio lectura al escrito de Gabinete del Presidente de la Generalitat Valenciana en el que se acusa recibo del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en el que se aprobó la Moción para la recuperación de la asignatura de Filosofía en las aulas.

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

2. **DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.** c) **ACUSANDO RECIBO DE LA MOCIÓN EN DEFENSA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS 112 Y POR UNA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE SUS TRABAJADORES.**- Por el Sr. Secretario se dio lectura al escrito de Gabinete del Presidente de la Generalitat Valenciana en el que se acusa recibo del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en el que se aprobó la Moción en defensa de la gestión pública del servicio de emergencias 112 y por una mejora de las condiciones laborales de sus trabajadores.

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

2. **DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.** d) **ACUSANDO RECIBO DE LA MOCIÓN A FAVOR DE UNA FINANCIACIÓN JUSTA.**- Seguidamente se dio lectura al escrito de Gabinete del Presidente de la Generalitat Valenciana en el que se acusa recibo del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en el que se aprobó la Moción en relación a una financiación justa.

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

3. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. a) DEL 23/06/2017 AL 18/07/2017 (Actas núm. de la 47 a la 55).- Por el Sr. Secretario se puso en conocimiento de del Pleno Municipal que han estado a disposición de todos los miembros de la Corporación las Actas de la Junta de Gobierno Local de las sesiones celebradas desde el 23 de junio al 18 de julio de 2017 (actas núms. de la 47 a la 55).

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

3. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. b) DACIÓN CUENTA ACUERDOS. Junta de Gobierno Local del 7 de julio de 2017. **o) DESIGNACIÓN LETRADO Y PROCURADOR EN ACTO DE CONCILIACIÓN PREVIO.**- Por el Sr. Secretario de dio lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local antes citado en el que se dispone:

“1º Designar para la defensa y representación del Ayuntamiento de Santa Pola, al Letrado Asesor Don Natalio Noales Alpañez y a la Procuradora Doña Georgina Montenegro Sánchez en el ACTO DE CONCILIACIÓN PREVIO a la interposición de QUERRELLA POR PRESUNTO DELITO DE INJURIAS GRAVES Y CALUMNIAS, CON PUBLICIDAD, contra Don Antonio Gadea Montiel y Don David Poveda con motivo de la publicación el 7 de abril del 2017 en la sección “Cartas al Director”.

2º Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento.”

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

3. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. c) RATIFICACIÓN ACUERDOS.-No hubo.

4. DECRETOS ALCALDÍA. a) DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA. DEL 26/06/2017 AL 24/07/2017.- Seguidamente por el Sr. Secretario se expuso que han estado a disposición de todos los miembros de la Corporación, los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia durante los periodos comprendidos entre el 23 de mayo 2017 al 23 de junio de 2017, numerados del 1458 al 1757.

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

4. DECRETOS ALCALDÍA. b) DACIÓN CUENTA DECRETOS ESPECÍFICOS.- No hubo.

4. DECRETOS ALCALDÍA. c) RATIFICACIÓN DECRETOS.- No hubo.

5. DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.- No hubo.



B) PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.

6. RATIFICACIÓN APROBACIÓN NOMBRAMIENTOS NUEVOS REPRESENTANTES SINDICALES COMISIONES OBRERAS ADL.-

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Personal y Régimen Interior en sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2017 en la que por mayoría se dictaminó favorablemente la ratificación del acuerdo del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Municipal de Desarrollo Local, en el que se aprobó el nombramiento de los nuevos consejeros representantes sindicales de Comisiones Obreras para el año 2017.

Sometido a votación, con nueve votos de abstención (PP) y once votos a favor (3 PSOE, 3 Compromís, 1 SSPSP, 1 EU, 1 Ciudadanos y 2 Concejales no adscritos) el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, **ACORDÓ:**

Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Municipal de Desarrollo Local en el que se dispone:

1º. Aprobar el nombramiento de D. José Juan Molina Serrano, con DNI 21.473.382 F, como Representante titular de Comisiones Obreras en el Consejo de Administración así como de la Comisión Ejecutiva, para formar parte como miembro Consejero del Organismo Autónomo Municipal para el Desarrollo Local.

2º. Aprobar el nombramiento de D. Antonio Ferrández Rodríguez, con DNI 74.184.892 W, como miembro suplente de Comisiones Obreras en el Consejo de Administración así como de la Comisión Ejecutiva, para formar parte como miembro Consejero del Organismo Autónomo Municipal para el Desarrollo Local.

C) HACIENDA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

7. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.- Por el Sr. Secretario se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Especial de Cuentas en la que por mayoría se dictaminó favorablemente la Propuesta de la Concejalia de Hacienda en la que se expone que informado por la Intervención municipal el Reconocimiento extrajudicial de créditos, se eleva al Pleno municipal para su aprobación.

Sometido a votación con once votos de abstención (9 PP, 1 Ciudadanos y 1 Sr. Carbonell García) y nueve votos a favor (3 PSOE, 2 Compromís, 1 SSPSP, 1 EU y 2 Concejales no adscritos) el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, **ACORDÓ:**

Aprobar el Reconocimiento de Créditos a los siguientes proveedores.

1º- A Conformidad del Sr. Concejale de Tercera Edad, Relación núm. 0/2017/0377, a favor de Baeza Mas, Jaime, por un importe de 562,65 €, correspondiente a reparaciones efectuadas en el Centro de Tercera Edad “La Senia”.

2º- Relación núm. 0/2017/0405, por un importe de 638,79 €, que empieza por una a favor de Bonmatí Pujante, María del Carmen, por un importe de 130,92 €, y termina con otra a favor de Servicios de Mantenimiento Infor-K, S.L., por un importe de 69,09 €.

3º- A Propuesta del Sr. Encargado del Dpto. De Parques y Jardines, Obligaciones números 2.2017.1.10929 y 2.2017.1.10930, por un importe total de 3.432,66 €, facturas

expedidas por Servi-Césped, S.L., correspondiente al suministro de césped y arena para la resiembra y mantenimiento de los campos de fútbol, sin autorización de gasto.

8. PROPUESTA ADQUISICIÓN COMPROMISO DE ASUMIR LA TITULARIDAD VIALES EN CARRETERA N-332 EN INTERSECCIÓN CON LA CV-8520. - Por el Sr. Secretario se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Especial de Cuentas en la que se dictaminó favorablemente la propuesta de la Alcaldía en la que se expone que por el Ministerio de Fomento, se ha redactado el “*Documento de actualización del proyecto de Construcción, reordenación de accesos y Acondicionamiento de la N-332, en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior del p.k. 88+000 al 86+600.*”, mejora ésta que mejorará el acceso a Santa Pola por la carretera N-332.

Por la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, se solicita, con la finalidad de la inclusión en el expediente, del “compromiso expreso mediante acuerdo plenario, de que este Ayuntamiento, asumirá la titularidad de viales y accesos.

Visto que, conforme se establece en el vigente Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio, Reglamento de bienes de las Entidades Locales, el Ayuntamiento tiene capacidad jurídica plena para adquirir y poseer bienes de todas las clases; pudiendo ser esta adquisición, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 10 del citado texto legal, se propone la adopción del acuerdo pertinente.

Abierto el turno de intervenciones **la Sra. Alcaldesa** recuerda que con el compromiso de asunción de estos viales se podrá llevar a aprobación definitiva la modificación del proyecto para desarrollar el acceso del paso elevado de la nacional 332 a su paso por Santa Pola.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes en total veinte, **ACORDÓ:**

El Ayuntamiento de Santa Pola, adquiere expresamente el compromiso de asumir la titulación de los viales principal y secundario y los accesos proyectados, denominados ejes núms. 3, 4, 5 y 6, reflejados en el Documento de actualización del proyecto de Construcción, reordenación de accesos y Acondicionamiento de la N-332, en la intersección con la CV-8520 (Santa Pola), mediante enlace con paso inferior del p.k. 88+000 al 86+600. redactado por el Ministerio de Fomento.

D) SOSTENIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA.

No hubo.

E) POLÍTICAS SECTORIALES

No hubo.

F) PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES

No hubo.



G) MOCIONES SIN CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SOBRE EL PLURILINGÜISMO.- El Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Zaragoza Fernández indica que se ha presentado esa misma mañana en el registro de entrada una Moción sobre el cumplimiento de la sentencia sobre el Plurilingüismo y la quieren elevar al Pleno, en la que se expone:

El pasado 27 de enero el Consell aprobó el Decreto 9/2017 por el que se establece el modelo lingüístico educativo valenciano. Esta norma, publicada en el DOCV nº 7973/06.02.2017 ha tenido un gran rechazo por parte de la comunidad educativa y han sido 9 los recursos que se han interpuesto contra ella por parte de la sociedad civil y miembros de la comunidad educativa. Finalmente, el decreto fue suspendido por la sección 4ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana por Auto de 23 de mayo de 2017 que fue confirmado por Auto de 20 de junio de 2017. La sentencia del TSJCV de fecha 26/07/2017 estima parcialmente el recurso presentado y anula la disposición adicional 5ª de dicho decreto.

El Conseller de educación, Vicent Marzà, ha afirmado en varios medios de comunicación que piensa seguir aplicando el plurilingüismo, su modelo de plurilingüismo y, de hecho, no ha dado ninguna instrucción a los centros, ni a las familias para dar respuesta al cumplimiento de la sentencia. Esta desobediencia manifiesta a los tribunales no tiene precedentes en la Comunitat Valenciana y es una actitud que no se puede consentir en un Estado de Derecho.

Si la justicia ha anulado la Disposición Adicional 5ª del Decreto lingüístico 9/2017 ha sido porque considera que se pueden producir daños irreparables al alumnado, por lo que estamos ante un tema enormemente sensible que el Consell está obviando e infringiendo la ley para anteponer sus intereses ideológicos a los intereses del alumnado. Por todo lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Santa Pola la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. Exigir la dimisión del Conseller Marzà por ser el responsable de una norma que chantajea a las familias, para imponer su doctrina catalanista, y por desobedecer los autos del TSJCV que anulan el decreto del chantaje lingüístico.

SEGUNDO. Exigir al Consell que acate de forma inmediata el contenido de la sentencia del TSJCV del 26 de julio de 2017 que anula la disposición adicional 5ª del decreto 9/2017 por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en la Comunitat Valenciana

TERCERO: Instar al Consell a que elabore unas instrucciones específicas sobre la normativa aplicable en la actualidad en materia de plurilingüismo, por escrito, para todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa y que sean publicadas en el DOCV.

CUARTO: Posibilitar a las familias que han presentado su solicitud de admisión en base a los niveles del decreto 9/2017 la posibilidad de modificar dicha solicitud, si así lo desean.

Abierto el turno de intervenciones...*(en grabación desde 00:05:18 hasta 00:30:21)*

Sometida a votación la inclusión de la Moción presentada con nueve votos a favor (PP), un voto de abstención (Ciudadanos) y diez votos en contra (3 PSOE, 3 Compromís, 1 SSPSP, 1 EU y 2 Concejales no adscritos), NO SE APRUEBA LA INCLUSIÓN de la Moción sobre cumplimiento de la sentencia del Plurilingüismo.

2. MOCION PARA LA APERTURA EN HORARIO COMERCIAL DE LAS CALLES DE LA ZONA CENTRO Y CREACIÓN DE TARJETA DE RESIDENTE PARA LOS PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS QUE DAN A DICHAS CALLES.-

Asimismo el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular presenta una Moción “in voce”, sobre la apertura en horario comercial de la zona centro y la creación de tarjetas de residentes en la que se expone:

Como consecuencia del llamado “Plan de Humanización”, ejecutado por el equipo de gobierno sin realizar estudio de movilidad previo, determinadas calles de la zona centro de nuestro municipio han quedado cerradas al tráfico de vehículos desde primeros del presente mes de julio. En concreto las calles cerradas al tráfico son las siguientes:

- Plaza de la Glorieta.
- Calle María López.
- Calle Muelle desde el cruce de la calle Espoz y Mina hasta la Glorieta.
- Calle Cervantes desde el cruce de la calle Sacramento hasta la calle del Muelle.
- Calle Deán Llópez, tramo entre la calle de la Cruz hasta la calle María López.
- Calle de Elche desde la Glorieta hasta la confluencia con la calle Marqués de Molins.
- Calle Almirante Antequera desde la Glorieta hasta la calle Sacramento.

Si bien en alguna de dichas calles se autoriza la carga y descarga desde las 8 de la mañana hasta la 1 del mediodía, dicha apertura es a todas luces insuficiente por cuanto a partir de la 1 de mediodía ningún vehículo, incluidos los vehículos de reparto, puede acceder a la zona centro. Ello unido a la supresión de cientos de aparcamientos en dicha zona provoca que sea muy difícil acceder a los negocios y establecimientos del centro de Santa Pola.

Otra situación que choca directamente con el término “humanización” es que la peatonalización del centro urbano ha provocado que los residentes de la zona centro no puedan acceder a sus viviendas, no ya para aparcar en dicha zona, sino simplemente para cargar y descargar e incluso es problemático para las personas con movilidad reducida que para acceder a sus viviendas tienen que quitar las vallas instaladas en las vías públicas, con la problemática que ello conlleva a efectos de seguridad.

El descontento de los comerciantes y residentes de las calles peatonalizadas es palpable como se tiene debida constancia en este Ayuntamiento y por los escritos y actos que realizan en contra del llamado “Plan de Humanización”.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno del Ayuntamiento de Santa Pola y para su aprobación los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Que se realice por personal profesional adecuado Estudio de Movilidad del municipio, con el fin de realizar posteriormente Plan de Movilidad adecuado según las conclusiones.



SEGUNDO.- Estudiar las propuestas que realizan los comerciantes y residentes de la zona centro y establecer un diálogo constructivo con los mismos.

TERCERO.- Establecer en las calles referidas en la exposición de motivos del presente un horario de apertura al tráfico y para carga y descarga de 8 de la mañana a las 5 de la tarde.

CUARTO.- Crear la Tarjeta de Residente para los residentes de las viviendas que dan a las referidas calles a fin de tener acceso a sus viviendas para carga y descarga con acceso y salida autorizados desde la vía pública abierta al tráfico (sirva como ejemplo los propietarios de vivienda en la zona peatonal de calle Cervantes, puedan acceder a su vivienda para carga y descarga desde la calle Sacramento, con salida a dicha calle).

Abierto el turno de intervenciones...*(en grabación desde 00:30:21 hasta 00:43:18)*

Sometida a votación la inclusión de la Moción presentada con nueve votos a favor (PP), un voto de abstención (Ciudadanos) y diez votos en contra (3 PSOE, 3 Compromís, 1 SSPSP, 1 EU y 2 Concejales no adscritos), **NO SE APRUEBA LA INCLUSIÓN** de la Moción sobre la apertura en horario comercial de la zona centro.

H) ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a votación la inclusión de los puntos que a continuación se reseñan.

Obert el torn d'intervencions va fer ús de la paraula la **Sra. Antón Ruiz** i explica que portar-ho a este Ple és més que res perquè des del Servei Territorial de Cultura han instat a fer-ho perquè ens han comunicat que dins de poc eixiran unes subvencions per a patrimoni de la Guerra Civil i serà per a conjunts que estiguen declarats com Béns d'Interés Cultural. Aleshores el pas inicial ja que han comentat que és un conjunt molt interessant i que tindria cabuda, complint els requisits, el primer pas és declarar-ho d'interés cultural i per això la pressa de portar-ho a este Ple ja que no se sap quan eixiran les subvencions i ha de començar este tràmit quan abans.

Sometida a votación con diez votos de abstención (9 PP y 1 Ciudadanos) y diez votos a favor (3 PSOE, 3 Compromís, 1 SSPSP, 1EU y 2 Concejales no Adscritos) se aprobó por mayoría la especial y previa declaración de urgencia para la inclusión de los siguientes asuntos:

DECLARACIÓN/INSCRIPCIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, DEL CONJUNTO DE ARQUITECTURA DEFENSIVA DE LA GUERRA CIVIL.- Se dio lectura a la Propuesta de la Concejalía de Cultura en la que se expone que visto el informe emitido por la Directora de los Museos Municipales, en el que manifiesta que uno de los principales expertos en el patrimonio defensivo valenciano, Edelmir Galdón Casanoves, ha indicado que el conjunto defensivo de la sierra de Santa Pola destaca por su naturaleza y amplitud de entre este tipo de estructuras localizadas en la provincia de Alicante.

Que desde la Jefatura del Servicio Territorial de Cultura y Deporte de Alicante nos instan a iniciar sin más dilación la incoación de BIC de este patrimonio que actualmente tiene la categoría de Bien de Relevancia Local en nuestro PGOU.

Por todo ello, desde esta dirección se ha solicitado la preparación de un informe con los siguientes elementos descriptivos, que ha sido elaborado por Don Jerónimo Buades Blasco en calidad de Geógrafo y Coordinador del Patrimonio Municipal.

El citado informe establece:

- Relación del conjunto de bienes/infraestructuras a incluir en el expediente.
- Propiedad y calificación del suelo.
- Delimitación del entorno del BIC mediante la determinación de las coordenadas UTM.
- Planimetría del entorno BIC y relación fotográfica de los bienes a proteger.

Que una resolución favorable del citado expediente por parte de la Dirección General de Patrimonio de la Generalitat Valenciana supondrá acceso a fuentes de financiación públicas que permitan una mejor conservación y puesta en valor de los citados elementos patrimoniales que ya contaban con la calificación de Bien de Relevancia Local en nuestro Plan General de Ordenación Urbana.

El Grupo Municipal del Partido Popular solicita cinco minutos de receso para estudiar la Propuesta y consultar el expediente.

Tras el receso hace uso de la palabra el **Sr. Martínez González** e indica que su Grupo va a apoyar la Propuesta de la Concejalía de Cultura. Está dentro de la línea de las actuaciones que se deben hacer de recuperar el patrimonio histórico, artístico y cultural. Estas inversiones que ya se iniciaron desde el Grupo Popular anteriormente con los fondos que se obtuvieron subvencionados del Plan de Competitividad y esta iniciativa las vendría a complementar. Pregunta a la Sra. Antón sobre el tema de la Picola, y señala que se hizo una presentación y él no pudo asistir y le gustaría que se pudiera repetir y si habría posibilidad de hacer algo similar con el yacimiento de la Picola.

La **Sra. Antón Ruiz** li contesta que la declaració de La Picola com Bé d'Interés Cultural sí que es va sol·licitar fa uns mesos el que passa és que no va passar pel Ple, es va fer a través d'una carta que es va manar des d'Alcaldia perquè es valorara. Sí que és cert que fa poc van tindre una reunió en el Servici de Patrimoni de la Direcció Territorial i els van dir que havia de reunir-se una comissió que valorara tots els Béns d'Interés Cultura i la Picola es valorarà. Explica que sí que està sol·licitat i s'està a l'espera que es diga alguna cosa quan es valore. També assenyala que el dia 21 es va fer una visita guiada fins dins de les excavacions que es van realitzar des de la Universitat d'Alacant que van estar durant tres setmanes i la idea és col·laborar amb la Universitat d'Alacant, buscar també altres vies de finançament perquè es pugua continuar excavant i posar en valor la part que ja està excavada i que està tapada per a poder utilitzar-la com a recurs turístic. Ara mateix s'està mirant quals podrien ser les vies de finançament i poder continuar fent visites però que el jaciment estiga millor i pugua ser més atractiu.

El **Sr. Martínez González**, explica que han empezado a hablar del tema de la Picola porque todos están interesados y pregunta si pudiera ser el GALP el que pudiera financiar ese



proyecto que está diciendo la Sra. Concejala de Cultura y aunque este no es el foro para hablarlo lo deja como pregunta para que si se estima oportuno que se estudie esa línea de financiación para ponerlo en valor.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes en total veinte, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Solicitar al Servicio Territorial de Cultura y Deportes de Alicante, la incoación de expediente para la declaración/inscripción como Bien de Interés Cultural, del conjunto de arquitectura defensiva la Guerra Civil de este municipio.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Políticas Sectoriales en la primera sesión ordinaria que celebre.

I) RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas...*(en grabación desde 00:56:33 hasta 02:16:16)*

J) PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Sra. Alcaldesa de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Información y Participación Ciudadana, concede la palabra al público asistente. *(en grabación desde 02:16:16 hasta 03:11:28)*

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de los figurados en el Orden del Día, por la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte horas cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, Secretario, Certifico.